



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 31 DE MAYO DE 2018

En Bonares, el día treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho, siendo las veinte horas y cinco minutos, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones del Consistorio, con objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente D. Juan Antonio García García, y con la asistencia de los señores Concejales D. Pedro José Martín Martín, D^a. Yolanda Jiménez Pérez, D. Eusebio Jesús Avilés Coronel, D^a. Saray Romero Morueta, D. Juan Manuel Domínguez Coronel, D^a. Sofía Rodríguez Toro, D. Juan de Dios Jaén Moreno, D. Jerónimo José Limón Coronel, D. Santiago Ponce Pérez, D^a. Ana Garrido Rasco, D^a. Paula Carrasco Avilés y D. Jacinto Martín Molín. Actuando de Secretario el que lo es de la Corporación, D. Francisco López Sánchez.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, para tratar, deliberar y resolver acerca de los siguientes particulares:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR, DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2018.**
- 2.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.**
- 3.- EXPEDIENTE SOBRE MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEL ALUMBRADO PÚBLICO.**
- 4.-EXPEDIENTE SOBRE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS.**
- 5.- EXPEDIENTES PRÉSTAMOS PÓSITOS.**
- 6.-RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE HERMANAMIENTO CON EL MUNICIPIO DE NIEBLA.**
- 7.- ASUNTOS URGENTES.**
- 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR, DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2018. Abierto este punto, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si existe alguna observación u alegación que realizar a la redacción dada al borrador del Acta de la sesión ordinaria de referencia.

No formulándose observación de clase alguna, el Pleno, en virtud de lo previsto al respecto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda, por unanimidad, dar su aprobación al borrador del Acta de la sesión citada.

PUNTO SEGUNDO.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA. Abierto este punto, el Pleno se da por enterado de los decretos y resoluciones de alcaldía que más abajo se relacionan

Código Seguro de Verificación	IV6VVTCAE4IZD53245SKYHUII	Fecha	09/07/2018 07:25:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VVTCAE4IZD53245SKYHUII	Página	1/17





por haberse entregado fotocopias de los mismos a los Sres. Portavoces con anterioridad a este acto:

Resolución de Alcaldía de fecha 03 de abril de 2018, por la que se concede una ayuda de 105,08€ para reposición suministro de agua y 128,37€ para el pago de factura de luz a la vecina D.M.M., con cargo a la aplicación 231 48000 "Atenciones sociales".

Resolución de Alcaldía de fecha 03 de abril de 2018, por el que se resuelve el recurso de reposición interpuesto en fecha de 11.08.2017, por D. JOSÉ MARÍA BELTRÁN MORO (44.224.395-H), y D. JOSÉ BELTRÁN BARROSO (29303024N), frente a la Resoluciones Liquidatorias del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, dictada como consecuencia de las transmisiones mortis causa, derivada del fallecimiento de su madre y esposa, DÑA. Ildefonsa Moro Coronel, seguido en expediente municipal 105/2017 y puesta de manifiesto en virtud de escritura de adjudicación de herencia, formalizada en fecha 23.02.2016, ante el Notario D. José Ángel Sáinz Rubio, con el nº 563 de su Protocolo.

Resolución de Alcaldía de fecha 04 de abril de 2018, por el que se adjudica un contrato menor de obras de pintura por 1.815,00 euros (IVA incluido).

Resolución de Alcaldía de fecha 06 de abril de 2018, por el que se adjudica un contrato menor de servicios para la confección de carteles y folletos publicitarios de las fiestas de cruces de mayo por 1.101,10 euros (IVA incluido).

Resolución de Alcaldía de fecha 06 de abril de 2018, por el que se adjudica un contrato menor de servicios para la contratación de una actuación musical con motivo de la presentación del cartel de las fiestas de cruces de mayo 2018 por 1.452,00 euros (IVA incluido).

Resolución de Alcaldía de fecha 06 de abril de 2018, por el que se adjudica un contrato menor para el servicio de ágape con motivo de la presentación del cartel de las fiestas de cruces de mayo 2018 por 1.507,00 euros (IVA incluido).

Resolución de Alcaldía de fecha 06 de abril de 2018, por el que se adjudica un contrato menor para el servicio de sonorización del acto de presentación del cartel de las fiestas de cruces de mayo 2018 por 266,20 euros (IVA incluido).

Resolución de Alcaldía de fecha 06 de abril de 2018, por la que se concede una ayuda de 80,07€ para deudas de agua al vecino M.B.C., con cargo a la aplicación 231 48000 "Atenciones sociales".

Decreto de Alcaldía de fecha 09 de abril de 2018, por el que se concede vado para acceso de vivienda (minusválido) para el inmueble sito en C/ Ventoso nº 4, a favor de J.P.C.

Decreto de Alcaldía de fecha 10 de abril de 2018, por el que se concede baja en la licencia de arma tipo "B", para carabina marca gamo a instancia de R.M.C.

Resolución de Alcaldía de fecha 11 de abril de 2018, por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos nº 04/2018, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias no comprometidas que afectan a altas y bajas de aplicaciones de personal, por 64,21 euros.

Decreto de Alcaldía de fecha 11 de abril de 2018, por el que se efectúa delegación especial a favor del Teniente de Alcalde de Gobernación, D. Eusebio Jesús Avilés Coronel, al solo efecto de que pueda presidir la Mesa de Contratación del procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la adjudicación de las obra

Código Seguro de Verificación	IV6VVTTCAE4IZD53245SKYHUUI	Fecha	09/07/2018 07:25:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VVTTCAE4IZD53245SKYHUUI	Página	2/17





consistente en Urbanización del ARI-ED-7.

Resolución de Alcaldía de fecha 12 de abril de 2018, por la que se aprueba liquidación de la tasa por la prestación del servicio de recogida y retirada de animales sueltos y abandonados en la vía pública y otros servicios, por la estancia de tres équidos propiedad de P.J.C.P. en el depósito municipal de animales, por importe de 4.500,00 euros.

Resolución de Alcaldía de fecha 12 de abril de 2018, por el que se adjudica un contrato menor para el suministro de flores con que renovar maceteros y resaltar las fiestas de cruces de mayo 2018 por 1.104,52 euros (IVA incluido).

Resolución de Alcaldía de fecha 12 de abril de 2018, por el que se adjudica un contrato menor de obras para la instalación de bombeo para el riego de pista hípica por 2.904,00 euros (IVA incluido).

Resolución de Alcaldía de fecha 13 de abril de 2018, en relación con el expediente que se sigue contra P.J.C.P. por su negativa a retirar dos mulos del depósito municipal de animales. Por la que se acuerda:

PRIMERO: Aprobar la enajenación mediante subasta de los siguientes animales con expresión del tipo de licitación:

Nº MICROCHIP	TIPO DE ÉQUIDO	COLOR	TIPO DE LICITACIÓN
93800000267784	Mula	Castaña	500,00 euros
724019010022570	Mula	Castaña	750,00 euros

SEGUNDO. La subasta se llevará a cabo por el sistema de pujas a la llana, de tal forma que cualquier persona, natural o jurídica, podrá concurrir al acto público de adjudicación y formular "in situ" su oferta. La adjudicación se realizará al mejor postor en el día señalado para la subasta. El procedimiento se iniciará en la cantidad fijada como precio tipo de licitación, la Presidencia de la Mesa requerirá a los licitadores para que, de viva voz, formulen sus posturas al alza de la inicial. Las posturas continuarán hasta que dejen de hacerse posiciones, declarándose mejor rematante a la licitación que haya ofrecido la postura más alta. En caso de igualdad de propuestas, se resolverá mediante sorteo. No se admitirán propuestas que no cubran el tipo de subasta, debiendo ser las pujas de 50 en 50 euros.

El pago del animal o animales adjudicados se llevará a cabo antes de transcurridas 24 horas desde su adjudicación, y será retirado del depósito municipal a continuación del pago, en caso contrario se adjudicará al participante que hubiere quedado en siguiente lugar en el procedimiento de puja a la llana.

TERCERO. Publicar el anuncio de la subasta en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Perfil del Contratante.

CUARTO. Fijar la subasta para el día 19 de abril de 2018, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Bonares, a las once horas.

QUINTO. Notificar este acuerdo a P.J.C.P.

Decreto de Alcaldía de fecha 13 de abril de 2018, por el que se concede vado para acceso de vivienda (minusválido) para el inmueble sito en C/ El Tejar, B-11, a favor de D.R.M.

Resolución de Alcaldía de fecha 17 de abril de 2018, por el que se adjudica un contrato menor de obras para la instalación de riego en arriates desde salida Avda. Rociana hasta el polideportivo municipal, por 1.524,60 euros (IVA incluido).

Decreto de Alcaldía de fecha 20 de abril de 2018, en relación con Diligencia de

Código Seguro de Verificación	IV6VVTTCAE4IZD53245SKYHU11	Fecha	09/07/2018 07:25:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VVTTCAE4IZD53245SKYHU11	Página	3/17





Ordenación fecha 29.02.2018 dictada por el Juzgado de lo Social Nº 3, por el que se cita a este Ayuntamiento como integrante de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Doñana, a la comparecencia prevista el día 09.05.2018 a las 9:10 horas, en relación con la Ejecución 260/2014, seguida a instancia de D. Armando Luque Barraquero, se acuerda:

Primero.- Encomendar la dirección técnico – jurídica, defensa y representación de este Ayuntamiento en el Ejecución 260/2014, derivada de los Autos 689/2013, seguidas a instancia de D. Armando Luque Barraquero en el Juzgado de lo Social Nº 3 de Huelva, al Letrado. D- ILDEFONSO CINTADO PULIDO, Colegiado 1603 del Ilustre Colegio de Abogados de Huelva.

Segundo.- Dar cuenta del presente Decreto, adoptado por urgencia, al Pleno Corporativo en la próxima sesión que celebre.

Resolución de Alcaldía de fecha 23 de abril de 2018, por el que se adjudica un contrato menor para el suministro de bocadillos para participantes en un evento deportivo, por 752,80 euros (IVA incluido).

Resolución de Alcaldía de fecha 24 de abril de 2018, en relación con orden de ejecución de obras de conservación en el inmueble sito en Calle Santa María Salomé nº. 23, por la que se acuerda:

PRIMERO. Ordenar la ejecución en el inmueble propiedad de herederos de D. Diego Domínguez Pulido, sito en C/ Santa María Salome nº. 17, de esta localidad, las siguientes obras necesarias de reparación y conservación para evitar el peligro que supone dicha edificación a las personas que transiten por la vía pública:

- Refuerzo de revestimiento de fachada, procediendo a su picado, nuevo enfoscado y pintado de color blanco.
- Demolición de la crujía de la cubierta que da a la vía pública.
- Limpieza y retirada de escombros.
- Proyectado de poliuretano en medianeras de planta baja.

La adopción de esta propuesta de orden de ejecución de obras de conservación y de mejora, se justifica en los siguientes motivos:

Evitar el peligro que supone dicha edificación a las personas que transiten por la vía pública.

SEGUNDO. El coste de las obras necesarias a realizar en el inmueble es de **2.741,29** euros, no superando la mitad del valor de una construcción de características equivalentes.

TERCERO. El plazo para la ejecución de las obras es de **diez** días.

CUARTO. Se adoptarán las siguientes medidas cautelares:

- Señalizar la zona.
- Vallar el acerado impidiendo el paso de viandantes en la zona que ocupa la fachada de la edificación objeto de esta orden de ejecución.

QUINTO. El plazo para la ejecución de las obras es de **diez** días.

SEXTO. Notificar esta propuesta de orden de ejecución a los interesados, advirtiéndole de que, en caso de incumplimiento injustificado de la orden de ejecución, la Administración actuante podrá adoptar cualesquiera medidas de ejecución forzosa.

El incumplimiento injustificado de la orden de ejecución habilitará a la Administración actuante para adoptar cualquiera de estas medidas:

a) Ejecución subsidiaria a costa del obligado y hasta el límite del deber normal de conservación, al que se refiere el artículo 155.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

b) Imposición de hasta diez multas coercitivas con periodicidad mínima mensual, por valor máximo, cada una de ellas, del 10% del coste estimado de las obras ordenadas.

Código Seguro de Verificación	IV6VVTTC AE4IZD53245SKYHUII	Fecha	09/07/2018 07:25:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VVTTC AE4IZD53245SKYHUII	Página	4/17





El importe de las multas coercitivas impuestas quedará afectado a la cobertura de los gastos que genere efectivamente la ejecución subsidiaria de la orden incumplida, a los que habrá que sumar los intereses y gastos de gestión de las obras.

c) La expropiación del inmueble, previa declaración del incumplimiento del deber de conservación, o la colocación del inmueble en situación de ejecución por sustitución, mediante el correspondiente concurso regulado en los artículos 151 y 152 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía que será instado, en su caso, antes de la declaración de ruina.

Resolución de Alcaldía de fecha 24 de abril de 2018, en relación con el proyecto técnico de reforma del campo de fútbol 7 de césped artificial, que ha sido redactado por el Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento D. David Carrasco García, por la que se acuerda:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el proyecto de obras de reforma del campo de fútbol 7 de césped artificial con un presupuesto de contrata de 127.272,73 euros y 26.727,27 euros de IVA.

SEGUNDO. Que se lleve a cabo el replanteo de las obras.

Resolución de Alcaldía de fecha 25 de abril de 2018, por el que se adjudica un contrato menor de servicios para la confección de 12 centros de flores naturales para su posterior entrega a cada una de las cruces de mayo, con motivo de la jornada de puertas abiertas de las cruces, por 580,80 euros (IVA incluido).

Resolución de Alcaldía de fecha 25 de abril de 2018, por la que se concede una ayuda de 30,11€ para alimentación básica a la vecina C.G.A., con cargo a la aplicación 231 48000 "Atenciones sociales".

Resolución de Alcaldía de fecha 04 de mayo de 2018, por el que se adjudica un contrato menor de servicios para ofrecer una excursión a Sanlúcar de Gadiana y Alcautim al colectivo de mayores, por 2.032,80 euros (IVA incluido).

Resolución de Alcaldía de fecha 04 de mayo de 2018, por el que se adjudica un contrato menor de servicios para ofrecer un taller de maquillaje al colectivo de mayores, por 266,20 euros (IVA incluido).

Resolución de Alcaldía de fecha 04 de mayo de 2018, por el que se adjudica un contrato menor de servicios para reparación de un vehículo municipal (cremallera de dirección), por 959,65 euros (IVA incluido).

Resolución de Alcaldía de fecha 04 de mayo de 2018, por el que se adjudica un contrato menor de servicios para aplicación de herbicidas con maquinaria pesada, por 556,60 euros (IVA incluido).

Resolución de Alcaldía de fecha 04 de mayo de 2018, por el que se adjudica un contrato menor de suministros para el cambio de mobiliario del despacho de alcaldía, salara de reuniones y recibidor primera planta, por 5.960,19 euros (IVA incluido).

Resolución de Alcaldía de fecha 04 de mayo de 2018, por el que se adjudica un contrato menor de obras para la construcción de una losa de hormigón en un camino rural, por 1.089,00 euros (IVA incluido).

Resolución de Alcaldía de fecha 04 de mayo de 2018, por el que se adjudica un contrato menor de obras para la replantación de setos desde la salida hacia Rociana hasta el Polideportivo, por 4.537,50 euros (IVA incluido).

Resolución de Alcaldía de fecha 04 de mayo de 2018, por el que se adjudica un

Código Seguro de Verificación	IV6VVTTCAE4IZD53245SKYHU11	Fecha	09/07/2018 07:25:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VVTTCAE4IZD53245SKYHU11	Página	5/17





contrato menor de servicios para amenizar con un tamborilero la apertura de las cruces de mayo, por 181,50 euros (IVA incluido).

Resolución de Alcaldía de fecha 04 de mayo de 2018, por el que se adjudica un contrato menor de suministros para el suministro de flores destinada a jardines, por 266,50 euros (sin IVA incluido).

Resolución de Alcaldía de fecha 04 de mayo de 2018, por el que se adjudica un contrato menor de obras para el cerramiento del lado norte del Polideportivo, por 20.274,09 euros (IVA incluido).

Resolución de Alcaldía de fecha 04 de mayo de 2018, por el que se adjudica un contrato menor de obras para instalación de nuevo cableado de alimentación de semáforos, por 1.133,77 euros (IVA incluido).

Resolución de Alcaldía de fecha 04 de mayo de 2018, por el que se adjudica un contrato menor de obras para sustitución de cerramiento de la pista de entrenamiento del Centro Hípico, por 2.468,40 euros (IVA incluido).

Resolución de Alcaldía de fecha 04 de mayo de 2018, por el que se adjudica un contrato menor de servicio de repostería por desayuno y copa de vino con motivo de la apertura de las cruces de mayo 2018, por 1.391,50 euros (IVA incluido).

Resolución de Alcaldía de fecha 04 de mayo de 2018, por el que se adjudica un contrato menor de servicio para la redacción del proyecto de obras PFEA 2018, por 2.117,50 euros (IVA incluido).

Resolución de Alcaldía de fecha 04 de mayo de 2018, por el que se adjudica un contrato menor de obras para instalación de aire acondicionado en Centro de Rehabilitación, por 1.812,58 euros (IVA incluido).

Resolución de Alcaldía de fecha 04 de mayo de 2018, por la que se concede una ayuda de 304,40€ para pagar deudas de agua al vecino J.A.D.T., con cargo a la aplicación 231 48000 "Atenciones sociales".

Resolución de Alcaldía de fecha 06 de mayo de 2018, por el que se adjudica un contrato menor de obras para reparación de varios caminos vecinales, por 8.873,54 euros (IVA incluido).

Resolución de Alcaldía de fecha 06 de mayo de 2018, por el que se adjudica un contrato menor de suministro de camisetas para obsequiar a los participantes del III Torneo de Gimnasia Rítmica, por 665,50 euros (sin IVA incluido).

Resolución de Alcaldía de fecha 11 de mayo de 2018, por el que se adjudica un contrato menor de suministro de productos de limpieza, por 1.609,54 euros (sin IVA incluido).

Resolución de Alcaldía de fecha 11 de mayo de 2018, por el que se adjudica un contrato menor de suministro de 4 altavoces y 4 trípodes, por 2.533,74 euros (sin IVA incluido).

Resolución de Alcaldía de fecha 11 de mayo de 2018, por el que se adjudica un contrato menor de obras para reparación de cinco aparatos de aire acondicionado del Hogar del Pensionista, por 1.104,46 euros (IVA incluido).

Resolución de Alcaldía de fecha 11 de mayo de 2018, por el que se adjudica un contrato menor de servicio para la redacción de planos con ortofotos de las parcelas de canon, por 2.420,00 euros (IVA incluido).

Código Seguro de Verificación	IV6VVTTCAE4IZD53245SKYHUII	Fecha	09/07/2018 07:25:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VVTTCAE4IZD53245SKYHUII	Página	6/17



Resolución de Alcaldía de fecha 11 de mayo de 2018, por el que se adjudica un contrato menor de servicio para la confección de letras en porexpan del rótulo "entonares" para la exposición BONAREXPO 2018, por 239,58 euros (IVA incluido).

Resolución de Alcaldía de fecha 11 de mayo de 2018, por el que se adjudica un contrato menor de servicio de almuerzo para encuentro de mayores, por 1.512,50 euros (IVA incluido).

Resolución de Alcaldía de fecha 11 de mayo de 2018, por el que se adjudica un contrato menor de servicio técnico para el día de la cruz, por 302,50 euros (IVA incluido).

Resolución de Alcaldía de fecha 14 de mayo de 2018, en relación con el expediente de contratación del servicio de exorno vegetal de las calles y plazas de la Villa por donde discurrirá la procesión del Corpus Christi en 2018, por la que se acuerda:

PRIMERO. Declarar urgente la tramitación del expediente de contratación del servicio de exorno vegetal de las calles y plazas de la Villa por donde discurrirá la procesión del Corpus Christi en 2018.

SEGUNDO. Reducir el plazo de presentación de proposiciones de este procedimiento a cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante.

Resolución de Alcaldía de fecha 14 de mayo de 2018, en relación con el expediente de contratación de las obras de Urbanización del ARI-ED-7, por la que se acuerda:

PRIMERO.- Estimar que la oferta realizada por la entidad "360 OBRA CIVIL Y CONSTRUCCIÓN, S.L" no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, tal como resulta del Informe Técnico de fecha 04.05.2018, debidamente motivado, acordando en consonancia excluir de la clasificación la oferta propuesta por la mercantil "360 OBRA CIVIL Y CONSTRUCCIÓN, S.L", en cuantía de 139.770,00€ (sin Iva)

SEGUNDO.- Establecer, al amparo de lo preceptuado en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que el orden de la adjudicación a favor de la oferta económicamente más ventajosa será el siguiente:

NÚM.	EMPRESA	PRECIO EN EUROS (EXCLUIDO I.V.A.)	I.V.A.
1	CODELSUR PROYECTOS, S.L.	160.840,00	33.776,40
2	URBANIZACIONES Y MONTAJES ANDALUCES, S.L. (URMA, S.L.)	168.268,55	35.336,41
3	CONSTRUCCIONES RASCÓN, S.L.U.	168.946,54	35.478,77
4	TERRACIVIL, S.A.	174.709,00	36.688,89
5	GERMÁN GIL SENDA, S.A.	180.000,00	37.800,00
6	ORBANAMAS, S.L.	180.556,31	37.916,83

TERCERO.- Requerir a la mercantil CODELSUR PROYECTOS, S.L, al amparo de lo preceptuado en art.- 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera

Código Seguro de Verificación	IV6VVTTCAE4IZD53245SKYHUII	Fecha	09/07/2018 07:25:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VVTTCAE4IZD53245SKYHUII	Página	7/17



recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

Resolución de Alcaldía de fecha 14 de mayo de 2018, en relación con el expediente de contratación del servicio de exorno vegetal de las calles y plazas de la Villa por donde discurrirá la procesión del Corpus Christi en 2018, por la que se acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario y tramitación urgente, para contratar el servicio de exorno vegetal de las calles y plazas de la Villa por donde discurrirá la procesión del Corpus Christi en 2018, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2018	338 22609 Atenciones fiestas populares	19.000,00 euros

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Presidente:

Titular: D. Juan Antonio García García, Alcalde-Presidente.

Suplente: D. Eusebio Jesús Avilés Coronel, Teniente de Alcalde de Gobernación.

Vocales:

Titular: D. Ildefonso Cintado Pulido (Asesor Jurídico).

Titular: D. Francisco López Sánchez (Secretario-Interventor de la Corporación).

Titular: D. David Carrasco García (Arquitecto Técnico al servicio del Ayuntamiento).

Titular: D. Santiago Ponce Pérez (Concejal)

Secretaria:

Titular: Da. María del Rocío Coronel Rodríguez (Funcionaria-Auxiliar Administrativa).

SÉPTIMO. Fijar el día 23 de mayo de 2018, a las diez horas, como fecha de constitución de la Mesa de Contratación.

Código Seguro de Verificación	IV6VVTCAE4IZD53245SKYHUII	Fecha	09/07/2018 07:25:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VVTCAE4IZD53245SKYHUII	Página	8/17





Resolución de Alcaldía de fecha 15 de mayo de 2018, en relación con el expediente que se sigue contra P.J.C.P., por la que se acuerda:

PRIMERO.- Ceder los animales identificados a continuación, a la Asociación de Protección Animal denominada "EL REFUGIO DEL BURRITO", con CIF - G98455310, que figura inscrita en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía y Extremadura con números 55MA037 y 021BA0545, con domicilio social en Cortijo Rafael Sánchez, nº 58, apartado de correos nº 25, Fuente de la Piedra, CP 29520 (Málaga)

Nº MICROCHIP	TIPO DE EQUINO	COLOR
938000000267784	Mula	Castaña
724019010022570	Mula	Castaña

SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución a la Asociación a continuación, a la Asociación de Protección Animal denominada "EL REFUGIO DEL BURRITO", con CIF - G98455310, y a D. P.J.C.P.

Resolución de Alcaldía de fecha 15 de mayo de 2018, en relación con el expediente de contratación de la limpieza, desinfección y puesta a punto de las piscinas municipales; gestión de las mismas (incluido el control de accesos) durante el periodo comprendido entre el 23 de junio y el 02 de septiembre de 2018 (ambos inclusive), y mantenimiento de las zonas ajardinadas adyacentes, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, por la que se acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación de limpieza, desinfección y puesta a punto de las piscinas municipales; gestión de las mismas (incluido el control de accesos) durante el periodo comprendido entre el 23 de junio y el 02 de septiembre de 2018 (ambos inclusive), y mantenimiento de las zonas ajardinadas adyacentes, mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2018	337 22799 "Trabajos realizados otras empresas. Cine Repetidor TV y Gestión Piscina"	27.830,00 euros

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Presidente:

Titular: D. Juan Antonio García García, Alcalde-Presidente.

Suplente: D. Eusebio Jesús Avilés Coronel, Teniente de Alcalde de Gobernación.

Código Seguro de Verificación	IV6VVTTCAE4IZD53245SKYHU11	Fecha	09/07/2018 07:25:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VVTTCAE4IZD53245SKYHU11	Página	9/17





Vocales:

Titular: D. Ildefonso Cintado Pulido (Asesor Jurídico).

Titular: D. Francisco López Sánchez (Secretario-Interventor de la Corporación).

Titular: D. David Carrasco García (Arquitecto Técnico al servicio del Ayuntamiento).

Titular: D. Santiago Ponce Pérez (Concejal)

Secretaria:

Titular: D^a. María del Rocío Coronel Rodríguez (Funcionaria-Auxiliar Administrativa).

SÉPTIMO. Fijar el día 01 de junio de 2018, a las diez horas, como fecha de constitución de la Mesa de Contratación.

Resolución de Alcaldía de fecha 17 de mayo de 2018, por el que se adjudica un contrato menor de servicio de elaboración de paella para almuerzo de convivencia tras caminata por el sendero del Arboreto del Villar, por 975,26 euros (IVA incluido).

Resolución de Alcaldía de fecha 22 de mayo de 2018, en relación con el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la ejecución de las obras de reforma de campo de fútbol 7 y la instalación de césped artificial, por la que se acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la ejecución de las obras de reforma de campo de fútbol 7 y la instalación de césped artificial, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2018	342 62900 (Instalación césped artificial Pista Fútbol 7).	154.000.00 euros

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Presidente:

Titular: D. Juan Antonio García García, Alcalde-Presidente.

Suplente: D. Eusebio Jesús Avilés Coronel, Teniente de Alcalde de Gobernación.

Vocales:

Titular: D. Ildefonso Cintado Pulido (Asesor Jurídico).

Titular: D. Francisco López Sánchez (Secretario-Interventor de la Corporación).

Código Seguro de Verificación	IV6VVTCAE4IZD53245SKYHUII	Fecha	09/07/2018 07:25:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VVTCAE4IZD53245SKYHUII	Página	10/17





Ayuntamiento de Bonares
Pleno

Titular: D. David Carrasco García (Arquitecto Técnico al servicio del Ayuntamiento).

Titular: D. Santiago Ponce Pérez (Concejal)

Secretaria:

Titular: D^a. María del Rocío Coronel Rodríguez (Funcionaria-Auxiliar Administrativa).

Resolución de Alcaldía de fecha 22 de mayo de 2018, por la que se acuerda conceder licencia municipal a M.A.C.B. para la tenencia de perro peligroso y su inscripción en el registro municipal de perros potencialmente peligrosos.

Resolución de Alcaldía de fecha 23 de mayo de 2018, en relación con expediente de responsabilidad patrimonial, al objeto de determinar si existía responsabilidad por parte de este Ayuntamiento en relación con la lesión en los bienes y derechos de D. Kevin Garrido Mora (menor de edad), se acuerda:

PRIMERO. Reconocer a Dña. María Salomé Mora Cánovas el derecho a recibir una indemnización como consecuencia de los daños sufridos de su hijo D. Kevin Garrido Mora y cuyos daños se han cuantificado en la cantidad de 452,40€; habiendo sido confirmada la relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y la lesión producida.

SEGUNDO La cantidad antes expresada, será abonada en la cuantía de EUROS TRESCIENTOS (300.-€) por este Ayuntamiento, con cargo a la franquicia del Seguro contratado con este Ayuntamiento con CASER, mediante transferencia bancaria, y el resto, EUROS CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CUARENTA CÉNTIMOS (152,40.-€) será abonada directamente al interesado por la compañía de Seguros Caser, con cargo a la Póliza 0001/25/69/000/01141445/00000000

TERCERO. Notificar a los interesados esta Resolución junto con los recursos procedentes contra el mismo.

Resolución de Alcaldía de fecha 23 de mayo de 2018, en relación con expediente de responsabilidad patrimonial, al objeto de determinar si existía responsabilidad por parte de este Ayuntamiento en relación con la lesión en los bienes y derechos de D. Darío Vega Vega (menor de edad), se acuerda:

PRIMERO. Reconocer a D. Darío Vega Iglesias en representación de su hijo D. Darío Vega Vega el derecho a recibir una indemnización como consecuencia de las lesiones sufridas, por cuantía de 904,80€; al haber sido confirmada la relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y la lesión producida.

SEGUNDO. La cantidad a la que asciende la indemnización es de 904,80€ euros, que será pagada de la siguiente forma:

La cantidad de EUROS TRESCIENTOS (300.-€) será abonada por este Ayuntamiento, con cargo a la franquicia del Seguro contratado por este Ayuntamiento con CASER, mediante transferencia bancaria, y el resto, EUROS SEISCIENTOS CUATRO CON OCHENTA CÉNTIMOS (604,80.-€) será abonada directamente al interesado por la compañía de Seguros Caser, con cargo a la Póliza 0001/25/69/000/01141445/00000000

TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución al interesado y a la compañía de Seguros Caser, junto con los recursos procedentes contra el mismo.

Resolución de Alcaldía de fecha 24 de mayo de 2018, en relación con expediente de contratación de las obras consistentes en Urbanización del ARI-ED-7, se acuerda:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa CODELSUR PROYECTOS, S.L., el contrato de obras consistente en Urbanización del ARI-ED-7, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, aprobada por

11

Plaza de la Constitución, 1 - 21830 Bonares, Huelva
T. 959 36 60 01 F. 959 366 562
www.bonares.es

Código Seguro de Verificación	IV6VVTTCAE4IZD53245SKYHUUI	Fecha	09/07/2018 07:25:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VVTTCAE4IZD53245SKYHUUI	Página	11/17



Resolución de Alcaldía de fecha 30 de enero de 2018 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 36 de fecha 20 de febrero de 2018 y en el Perfil de contratante.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la aplicación 1532 60900 del presupuesto cerrado del ejercicio 2016.

TERCERO. Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

CUARTO. Notificar a CODELSUR PROYECTOS, S.L., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Bonares a las doce horas del día 01 de junio de 2018.

QUINTO. Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio Básico de Seguridad del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Director Facultativo de las Obras y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

SEXTO. Publicar la formalización del contrato de obras de Urbanización del ARI-ED-7 en el Perfil de contratante, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la resolución de adjudicación.

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Los Sres./as. Concejales/as Responsables de Área y el Sr. Alcalde intervinieron para informar de las actuaciones llevadas a cabo por sus respectivas Áreas desde la última sesión ordinaria.

PUNTO TERCERO.- EXPEDIENTE SOBRE MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEL ALUMBRADO PÚBLICO. Abierto este punto, por el Sr. D. Eusebio Jesús Avilés Coronel, Concejale de Empleo, Desarrollo Local y Gobernación, se informa a los reunidos sobre el requerimiento de subsanación en solicitud de ayuda al proyecto objeto del expediente de referencia, del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).

A la vista del requerimiento de subsanación citado, relativo a la solicitud con número de registro 2190, que se tramita para obtener una subvención con destino a Mejora de las instalaciones del alumbrado público del Ayuntamiento de Bonares.

Vista la Memoria Descriptiva de "Mejora de las instalaciones del alumbrado público del Ayuntamiento de Bonares", referencia IDAE-ALUMB-EXT, de fecha 21 de mayo de 2018.

Visto el dictamen sobre esta misma materia adoptado por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo en sesión celebrada el día 28 de mayo actual.

Atendiendo a que las actuaciones previstas en la memoria mencionada benefician el servicio de alumbrado público, el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, adopta por unanimidad, el siguiente

ACUERDO

Código Seguro de Verificación	IV6VVTTCAE4IZD53245SKYHU11	Fecha	09/07/2018 07:25:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VVTTCAE4IZD53245SKYHU11	Página	12/17





PRIMERO. Participar y aceptar expresamente el procedimiento regulado en el R.D. 618/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el Marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

SEGUNDO. Aprobar las actuaciones incluidas en el proyecto de mejora de las instalaciones de alumbrado público del Ayuntamiento de Bonares, que son las que figuran en la Memoria Técnica anexa a la solicitud, referenciada: IDEAE-ALUMB- EXT.

TERCERO. Aprobar la Memoria Descriptiva de las actuaciones a acometer del Proyecto solicitado, titulada "Mejora de las instalaciones del alumbrado público del Ayuntamiento de Bonares", de fecha 21 de mayo del actual, y referenciada como IDEA-ALUMB-EXT.

CUARTO. Constatar que esta Corporación cuenta con dotación presupuestaria por importe de 130.000,00 euros, en la aplicación 16563900 del Presupuesto vigente, para financiar en parte el proyecto de mejora de las instalaciones del alumbrado público del Ayuntamiento de Bonares.

QUINTO. Llevar a cabo las modificaciones presupuestarias necesarias para financiar el proyecto planteado, en el caso de que el mismo resulte seleccionado en la convocatoria regulada por el R.D. 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el Marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

PUNTO CUARTO.- EXPEDIENTE SOBRE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS. Abierto este punto, por el Sr. D. Eusebio Jesús Avilés Coronel, Concejal de Empleo, Desarrollo Local y Gobernación, se informa a los reunidos sobre el requerimiento de subsanación en solicitud de ayuda al proyecto objeto del expediente de referencia del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).

A la vista del requerimiento de subsanación citado, relativo a la solicitud con número de registro 2252, que se tramita para obtener una subvención con destino a la mejora de las instalaciones solares fotovoltaicas destinadas a generación eléctrica para autoconsumo (conectada a red y aisladas).

Vista la Memoria Descriptiva de "Instalaciones fotovoltaicas 6kWp para autoconsumo instantáneo con inyección 0 a red", referencia IDEA-PLACAS, de fecha 22 de mayo de 2018.

Visto el dictamen sobre esta misma materia adoptado por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo en sesión celebrada el día 28 de mayo actual.

Atendiendo a que las actuaciones previstas en la memoria mencionada benefician los servicios públicos que se prestan en diversas dependencias municipales (Ayuntamiento, Biblioteca Pública, Casa Municipal de Música y Hogar del Pensionista), el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Públicas, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Participar y aceptar expresamente el procedimiento regulado en el R.D. 618/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones

Código Seguro de Verificación	IV6VVTCAE4IZD53245SKYHUII	Fecha	09/07/2018 07:25:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VVTCAE4IZD53245SKYHUII	Página	13/17



a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el Marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

SEGUNDO. Aprobar las actuaciones incluidas en el proyecto de "Instalaciones fotovoltaicas 6kWp para autoconsumo instantáneo con inyección 0 a red" del Ayuntamiento de Bonares que son las que figuran en la Memoria Técnica anexa a la solicitud, referenciada: IDEAE-PLACAS.

TERCERO. Aprobar la Memoria Descriptiva de las actuaciones a acometer del Proyecto solicitado, titulada "Instalaciones fotovoltaicas 6kWp para autoconsumo instantáneo con inyección 0 a red", de fecha 22 de mayo del actual, y referenciada como IDAE-PLACAS.

PUNTO QUINTO.- EXPEDIENTES PRÉSTAMOS PÓSITOS. Vistos los expedientes que se tramitan a instancia de la Asociación Centro Benéfico, Asociación Cultural Cruz Calle San Sebastián y D. Sebastián Velo Rodríguez, para la obtención de un préstamo del pósito municipal.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el dictamen emitido sobre esta materia por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Salud e Igualdad en sesión de fecha 28 de mayo de 2018, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus miembros, adopta, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Conceder los siguientes préstamos pósitos:

Solicitante	Cuantía
Asociación Centro Benéfico	3.000,00
Asociación Cultural Cruz Calle San Sebastián	3.000,00
D. Sebastián Velo Rodríguez	3.000,00

SEGUNDO. Que se notifique el presente acuerdo a los/as prestatarios/as y al Negociado de Contabilidad.

PUNTO SEXTO.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE HERMANAMIENTO CON EL MUNICIPIO DE NIEBLA. A la vista de la Resolución de Alcaldía sobre esta materia de fecha 27 de abril de 2018, que resulta del siguiente tenor:

"El Ayuntamiento Pleno de Niebla (Huelva), en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de Abril de 2018, acordó el hermanamiento entre Niebla y Bonares, en base a los vínculos existentes entre dichos municipios con motivo de su relación histórica con el Antiguo Condado de Niebla.

El fin que se persigue con este hermanamiento es el de cooperar con vocación de permanencia como municipios hermanos en la gestión de los servicios públicos municipales y la promoción cultural y turística del territorio del Antiguo Condado de Niebla.

Considerando positivo establecer entre ambos municipios lazos de relación y amistad permanente, en orden a un mejor conocimiento entre ambas, así como a un

Código Seguro de Verificación	IV6VVTTCAE4IZD53245SKYHU11	Fecha	09/07/2018 07:25:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VVTTCAE4IZD53245SKYHU11	Página	14/17





intercambio de experiencias y mutua cooperación, esta Alcaldía

ACUERDA:

PRIMERO: Declarar formalmente a los municipios de Niebla y Bonares ciudades hermanas.

SEGUNDO: Aprobar la redacción dada al protocolo y la relación de actos que acompañan al hermanamiento y que se recoge en el certificado del acuerdo antes citado.

TERCERO: Suscribir los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los anteriores apartados.

CUARTO: Comunicar este acuerdo al Ayuntamiento de Niebla, municipio con el que se va a realizar el hermanamiento."

El Ayuntamiento Pleno, tras amplia deliberación, por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO. Ratificar en todos y cada uno de sus extremos el contenido de la Resolución de Alcaldía.

SEGUNDO. Que se remita un certificado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Niebla.

PUNTO SÉPTIMO.- ASUNTOS URGENTES. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2019. Previo reconocimiento de la urgencia de este asunto y su inclusión en el orden del día de la presente sesión, el Sr. Alcalde-Presidente, propone como fiestas locales para el año 2019: el día 17 de mayo de 2019 (festividad de La Cruz) y el día 22 de octubre de 2018 (festividad de Santa María Salomé), el Pleno adopta por unanimidad de todos sus miembros, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Proponer a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, se determinen como Fiestas Locales en el municipio de Bonares para el año 2019, los días 17 de mayo (festividad de La Cruz) y 22 de Octubre (festividad de Santa María Salomé). Y,

SEGUNDO. Que se remita un certificado del presente acuerdo a la Secretaría General de Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Decreto 96/2018, de 22 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019.

PUNTO OCTAVO.- ASUNTOS URGENTES. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE AYUDA A LAS INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS DE ENTIDADES LOCALES (CAMINOS). Previo reconocimiento de la urgencia de este asunto y su inclusión en el orden del día de la presente sesión, el Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a D. Juan Manuel Domínguez Coronel, Concejal de Agricultura y Medio Ambiente, que explica el objeto de este asunto, señalando que se trata de participar en una línea de ayuda que ha abierto la Junta de Andalucía para el arreglo de caminos propiedad de los Ayuntamientos, y uno de los requisitos es la aprobación de la solicitud de ayuda por el Ayuntamiento Pleno.

Código Seguro de Verificación	IV6VVTTCAE4IZD53245SKYHU11	Fecha	09/07/2018 07:25:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VVTTCAE4IZD53245SKYHU11	Página	15/17





Continúa indicando que la subvención se destinará al arreglo del camino del Pla Mayor por ser el mejor colocado para competir en un procedimiento como éste, de concurrencia competitiva.

El Ayuntamiento Pleno, tras amplia deliberación, adopta por unanimidad de todos sus miembros, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la solicitud de ayuda para infraestructuras agrarias de entidades locales (caminos), presentada ante la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural el día 27 de marzo de 2018 con número de Registro de Entrada 201899901308218.

SEGUNDO. Adjuntar un certificado del presente acuerdo a la documentación acreditativa a presentar junto con el formulario Anexo II previsto en la Orden Reguladora.

PUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS. Abierto este punto por el Sr. Alcalde-Presidente, de forma sucinta, se formularon, las siguientes intervenciones:

D. Santiago Ponce Pérez: con respecto a la disolución de la Mancomunidad de Municipios Comarca de Doñana, pregunta por su disolución anterior.

El Sr. Alcalde: contesta que la que se disolvió fue la Mancomunidad de Caminos, pero que ésta existe aún, aunque se está en fase de disolución y liquidación.

D. Santiago Ponce Pérez: felicita a los vecinos de la Calle Larga por la organización del Romero y la Verbena y a la Hermandad del Rocío por sus fiestas. Se adhiere al agradecimiento a la Agrupación de Protección Civil de Palos por su colaboración en el Romero. Felicita a la Calle El Pozo por la organización del Caldo. Felicita a Manoli Romero y Sandra por su reciente elección como directoras del CEPI y del IB, respectivamente. Y, felicita a Manoli Pérez, por la obtención del premio Elena Whishaw, en su última edición.

D. Santiago Ponce Pérez: ruego que cuando se incorporen nuevos vehículos se adquieran de bajo consumo o vehículos eléctricos.

D. Santiago Ponce Pérez: queremos resaltar el lamentable estado en que se encuentra el monolito del Calvario, en estado de abandono.

D. Santiago Ponce Pérez: Nos llamó la atención en el Pregón de la Calle Larga, la situación precaria en la que trabajan los técnicos del Teatro-Cine Colón que acceden a la cabina de control con una escalera de mano, algo nada recomendable en materia de protección laboral, y más después de una reforma reciente del teatro. No sólo es una cuestión legal sino de sentido común. De forma perentoria se debe de actuar sobre esta cuestión por el peligro que conlleva.

El Sr. Alcalde:

Sobre la compra de vehículos, el último que se ha adquirido no fue eléctrico porque la autonomía que había en el mercado no llegaba ni a los 200 kilómetros, y además, la batería se adquiría aparte. Esperemos que el próximo que se compre cuente con las nuevas tecnologías.

Sobre el Calvario, estamos pendientes de encontrar un artista que haga un plagio de los actuales azulejos para poder reproducirlos y poder guardar los actuales por su alto valor y colocar nuevos ladrillos. Ya están retirados los azulejos y montados en un

Código Seguro de Verificación	IV6VVTTCAE4IZD53245SKYHUII	Fecha	09/07/2018 07:25:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VVTTCAE4IZD53245SKYHUII	Página	16/17





Ayuntamiento de Bonares
Pleno

mosaico para exponerlo. Se pondrán nuevos azulejos. Estamos en la fase de recuperación del Calvario.

Sobre la situación de precariedad del trabajador del teatro, totalmente cierto, hay que poner una nueva escalera e instalar un aseo para minusválidos en la planta baja.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente, siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho, produciéndose la presente Acta que es aprobada y firmada conmigo por el señor Alcalde-Presidente, D. Juan Antonio García García, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe.

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo.: Juan Antonio García García

Fdo.: Francisco López Sánchez

FIRMA ELECTRÓNICA



17

Plaza de la Constitución, 1 - 21830 Bonares, Huelva
T. 959 36 60 01 F. 959 366 562
www.bonares.es

Código Seguro de Verificación	IV6VVTCAE4IZD53245SKYHUII	Fecha	09/07/2018 07:25:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VVTCAE4IZD53245SKYHUII	Página	17/17

